



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2018 00018 00
 Demandante : Ginna Paola Colmenares Espinel
 Demandado : Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-
 Medio de Control : Recurso de Insistencia
 Providencia : Auto de trámite

Revisado el expediente y ante el trámite que se adelanta, se ordenará que por Secretaría se requiera:

- (i) A Ginna Paola Colmenares Espinel, para que en el término de los dos (2) días siguientes contados a partir del recibido de la comunicación que se le remita, aporte a este expediente del Tribunal Administrativo de Arauca, sus escritos de derecho de petición y solicitud de aclaración y adición, que presentó ante el SENA, Arauca y las respuestas recibidas.
- (ii) Al Director del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Arauca, para que en el término de los dos (2) días siguientes contados a partir del recibido de la comunicación que se le remita, aporte a este expediente del Tribunal Administrativo de Arauca, los escritos de derecho de petición y solicitud de aclaración y adición que presentó Ginna Paola Colmenares Espinel, y las respuestas que se le remitieron.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que por Secretaría se proceda de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
 Magistrado